

DECRETO DE ALCALDÍA N° 678 / 2021.-

ZAPALLAR,

31 MAR. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 26 de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba presupuesto municipal año 2021; Decreto de Alcaldía N° 302 del 03 de febrero de 2021, que designa subrogancia del Alcalde.

CONSIDERANDO:

1. D.L. 799, Artículo N° 1, inciso 3°.
2. Solicitud recibida con fecha 26 de marzo del 2021, por correo electrónico de la Srta. Mariana Retamal, la cual solicita móvil para traslado al Hospital Clínico, en Viña del Mar, por control médico.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: Camioneta	Patente: PDCY-42
➤ Conductor	: Víctor Campos Cares	Rut N°
➤ Fecha	: Lunes 29 de marzo de 2021	
➤ Horario	: Viña del Mar	(ida y vuelta).
➤ Motivo	: Traslado a Mariana Retamal a Hospital Clínico en Viña del Mar,	por control médico.✓

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



***G. ANTONIO MOLINA DAINE**
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
Alcaldesa (s)

DISTRIBUCION:

- 1.- CONDUCTOR.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

CTL / SEC

V.Z.C.